

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría- Caldas,
Función de Control de Garantías

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ SEGUNDA PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE VILLAMARÍA CALDAS

CITA Y EMPLAZA

A: **JULIO CÉSAR RÍOS BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía **4.414.145** de Chinchiná Caldas, nacido el 11 de diciembre de 1979, quien es requerido por la Fiscalía Ocho Seccional de Manizales, ubicada en la carrera 23 Nro. 20-40, piso 7, teléfono 8982332, extensión 60273, para formularle **imputación** por el delito de "Homicidio Agravado en el caso con radicación única **170016000060-2021-00002**.

Este edicto se fija en lugar visible de la Secretaría del Despacho y en el micrositio de la Página Web de la Rama Judicial, por **cinco (5) días hábiles** y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local.

Su no comparecencia durante este término le acarreará la declaratoria de persona ausente. (Art. 127 Ley 906 de 2004)

FIJADO: 20 de enero de 2023, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ángela M. Delgado'.

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ